



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 2 de noviembre de 2015 del expediente número 1/2015, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios / Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Alta en concepto de gastos

Partida	Descripción	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario
011-310.00	Intereses.....	27.851,51	
011-310.01	Intereses préstamo pago a proveedores	15.864,48	
011-311.00	Gastos formalización, modificación y cancelación		23.039,59
011-359.00	Otros gastos financieros.....	22.245,70	
130-121.01	Complemento específico Policía	5.008,69	
130-204.00	Renting coche Policía		11.275,56
133-221.99	Otros suministros. Señales de tráfico	4.840,00	
151-202.00	Arrendamiento edificios y otras construcciones		15.801,70
151-210.00	Infraestructuras y bienes naturales.....	5.823,22	
151-212.00	Mantenimiento edificios y otras construcciones	4.737,52	
151-213.00	Conservación de maquinaria	519,23	
151-221.00	Energía eléctrica.....	33.615,49	
151-221.03	Combustibles y carburantes.....	7.204,53	
151-221.99	Otros suministros	6.621,05	
151-227.00	Limpieza y aseo	41.500,89	
151-227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas.....	84.031,01	
1721-466.01	Cuotas Asociación Comarcal Don Quijote.....	39.244,64	
231-131.00	Retribución personal temporal. Ayuda a domicilio	9.064,35	
231-162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.....	1.734,42	
231-212.00	Mantenimiento edificios y otras construcciones		91.000,00
231-221.05	Suministros CAI	764,94	
231-226.99	Gastos diversos actividades sociales y atenciones benéficas...	1.306,15	
321-212.00	Mantenimiento edificios y otras construcciones	3.215,04	
231-480.00	Subvención Amafi		3.000,00
330-226.01	Atenciones protocolarias y representativas.....	925,00	
330-226.09	Actividades culturales.....	7.270,34	
3321-220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	219,22.	
336-227.06	Estudios y trabajos técnicos, arqueología y patrimonio	4.400,00	
338-226.99	Otros gastos diversos. Festejos populares	55.647,34	
340-221.99	Otros suministros. Material deportivo	3.325,78	
340-226.99	Otros gastos diversos. Deportes	3.854,20	
341-480.06	Subvención club deportivo Yepes	2.000,00	
912-100.00	Retribución básicas	26.977,38	
920-120.00	Sueldos grupo A1	5.783,82	
920-120.03	Sueldos grupo C1	10.426,07	
920-120.04	Sueldos grupo C2	10.753,74	
920-120.05	Sueldos grupo E	3.290,82	
920-120.06	Trienios	4.104,52	
920-121.00	Complemento de destino	16.184,52	
920-121.01	Complemento específico.....	21.910,08	
920-130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo.....	200.550,37	
920-130.01	Horas extraordinarias personal laboral fijo.....	2.176,60	
920-131.00	Retribuciones personal laboral temporal	15.522,42	
920-160.00	Seguridad social.....	153.804,23	
920-206.00	Renting fotocopiadora, centralita y ordenadores.....	48,27	
920-222.00	Ordinario no inventariable	18,76	
920-227.08	Servicios de recaudación a favor de la entidad	2.264,78	
920-231.20	Locomoción del personal no directivo.....	100,70	
920-625.00	Mobiliario.....		3.988,00
925-143.05	Otro personal. Punto de información juvenil	6.622,26	
	Total	873.374,08	148.104,85

**Alta en concepto de ingresos**

ECONÓMICA		
Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente líquido de tesorería	1.021.478,93
	Total ingresos	1.021.478,93

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Yepes 3 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.- 9280